

En España la revisión del Concordato parece ser considerada necesaria y urgente

(FEDERICO ALESSANDRINI)

Enviado a los obispos un cuestionario sobre el tema

CIUDAD DEL VATICANO, 21. — El semanario «L'Osservatore Della Domenica» publica hoy un artículo del director de la Sala de Prensa de la Santa Sede, profesor Federico Alessandrini, cuyo texto es el siguiente:

«En estos días, en Italia como en otras partes, la prensa diaria habla mucho de las relaciones entre Estado e Iglesia en España, respecto al Concordato de 1953, que no responde ya a las condiciones de los tiempos.

Esta realidad era subrayada ya en enero pasado en un documento sobre la Iglesia y la Comunidad Política aprobada por la decimoséptima Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, donde se dice que, en casi veinte años, aquel acuerdo «ha concedido señalados beneficios al pueblo y a la Iglesia. Pero todos somos, también, conscientes de que, en una buena parte de su articulado, no responde ya a las verdaderas necesidades del momento, ni a la doctrina establecida por el Concilio Vaticano Segundo.

CONTRADICCIONES

Ahora, las crónicas, con acentuaciones correspondientes a las preferencias de los cronistas, refieren y ponen de relieve manifestaciones de las cuales se debería deducir que la revisión, si no más bien el principio del Concordato, es sometido aquí y allá a discusión. No faltan pronunciamientos que se dirían contradictorios en cuanto, de una parte tienden a subrayar la insostenibilidad de la convención, tal y como es actualmente, pero, de otra, a cerrar o rebajar los únicos caminos que pueden conducir a un «acciónamiento», es decir, la negociación; hasta el caso límite —y, ciertamente, limitado—, de quien querría excluir de la negociación a la Santa Sede, declarando habilitada a tratar exclusivamente con el Estado a la Iglesia local».

En el documento de enero de 1973, ya aludido, la Conferencia Episcopal declara haber sido consultada por la Santa Sede sobre los temas propuestos para la revisión, dice haber dado lealmente su parecer al respecto, y agrega: «...Si hoy, respetando la competencia exclusiva en materia de la Santa Sede y del Estado español, alude públicamente al problema, lo hace solicita de su responsabilidad pastoral, para que el pueblo cristiano entienda la importancia fundamental que para el bien de esto, y que, habiéndolo comprendido, eleve al Señor su plegaria, para que se resuelvan lo antes posible las graves cuestiones pendientes...»

TUTELA

En España, por lo tanto, la revisión del Concordato parece ser considerada necesaria y urgente por las instancias religiosas responsables y cualificadas, en esta dirección, por lo tanto la Santa Sede está orientada, además de la conciencia de la propia responsabilidad hacia la Iglesia, del consejo de la jerarquía española con la que se propone —y lo ha asegurado repetidamente— mantenerse en continuo contacto. Esto, de otra parte, responde a una praxis ligada a la misma naturaleza de la Iglesia, por la que la Santa Sede no procede aislada de las iglesias locales y de los

pastores a las que están encomendadas; recibe en un diálogo asiduo las aspiraciones y las esperanzas para el bien de las almas y el libre ejercicio de su mandato; las sopesa leal y sinceramente para que, en el modo más libre, la Iglesia, como dice el Concilio, pueda en todo lugar «predicar la fe, enseñar su doctrina social, ejercitar sin obstáculos su misión entre los hombres»...

«Así es ahora. Se puede estar seguros de que, por encima de todo tratamiento que sea o parezca de privilegio, la libertad y las prerrogativas propias de la Iglesia serán tuteladas, en la perspectiva y según la línea del Concilio.

El Concilio recuerda y confirma que la relación Iglesia-Estado está determinada según la diversidad de los tiempos y de las situaciones. Un derecho público en evolución rápida y preocupante, incluso en países celebrados ya por su culto de la libertad, amplía cada vez más la esfera de la intervención estatal y reduce, por lo tanto, el espacio vital reconocido a las personas y a los grupos sociales, a su acción.

DEFENSA DE LA PERSONA

El cristianismo, dice Rosmini, hace constitucional al Estado en el sentido, bien entendido, que pone un límite en defensa de la persona, a sus intervenciones. Es una misión histórica y perenne. En la edad moderna y contemporánea, los Concordatos son esencialmente distinciones formuladas jurídicamente por la competencia de la Iglesia y por la del Estado: garantías, consecuentemente, para la una y para el otro.

A veces —y es este, tal vez, el caso de la convención española de 1953—, la herencia del pasado se manifiesta abrumadoramente. Pero la historia nos reseña sobre los asuntos de los concordatos («historia concordatorum historia dolorum», dice un antiguo proverbio curial), no nos impide una pregunta: ¿Y si no hubieran existido?» — (EFE).

QUESTIONARIO SOBRE EL CONCORDATO

MADRID, 21. — Del 26 de este mes al 1 del próximo mes de diciembre se reunirá la

Asamblea Plenaria del Episcopado Español, en la Casa de Ejercicios de El Pinar de Chamartín (Madrid). Aunque en el orden del día, facilitado oficialmente por la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, no figura el Concordato, en fuentes bien informadas se ha manifestado a «Europa Press» que se podría estudiar un cuestionario sobre este tema, enviado recientemente por la Secretaría General del Episcopado a los obispos. Si bien la Conferencia Episcopal no es interlocutor válido (únicamente lo son la Santa Sede y el Gobierno español), sin embargo, podría emitir su opinión sobre el tema, como ya lo hizo en ocasiones anteriores, a petición de la Santa Sede. — (EUROPA PRESS).

Falta alambre

Los fabricantes de vigas de cemento, preocupados

CACERES, 21.—Los fabricantes de vigas de cemento de la provincia, se han reunido en la Casa Sindical, según comunica el Servicio de Información Sindical.

En dicha reunión —añade el S. I. S.— se ha hecho constar el malestar existente entre todos los fabricantes, debido a la deficiencia en el suministro de alambre para fabricar sus productos. Se prevé que caso de no normalizarse rápidamente el suministro del cable que necesitan se vean obligados a cerrar sus fábricas

Se ha solicitado la intervención de las autoridades nacionales para que regulen el suministro de tal material, y en caso de que no pueda facilitarlas las fábricas nacionales se autorice urgentemente una importación del mismo. Los reunidos visitaron al delegado sindical provincial y al gobernador civil, exponiéndoles sus problemas y solicitando su colaboración. — (EUROPA PRESS)

Diario «Madrid»: Supuesta táctica dilatoria de Calvo Serer

MADRID, 21. — La Sociedad Anónima de Fomento (S.A.F.) se ha allanado judicialmente a la pretensión de nulidad del procedimiento ejecutivo que motivó el embargo y anuncio de subasta pública de las acciones de FACES cuya titularidad corresponde a don Rafael Calvo Serer y que suponen el control del diario «Madrid».

Según informa el señor García Trevijano, si dicho allanamiento es aceptado por el Juzgado, en breves fechas quedará levantado el embargo de las acciones de FACES y el señor Calvo Serer recuperará la completa disponibilidad de las mismas.

Con este allanamiento, S.A.F. pretende hacer frente a una supuesta táctica dilatoria por parte del señor Calvo Serer para hacer efectivo el pago de su deuda. — (EUROPA PRESS).

SOCIEDAD

BODA



ENLACE: SANCHEZ CABADO — ARRANZ PEREZ (BLANCO)

El pasado día 17, en la Colegiata de Santa María del Campo, de La Coruña, se ha celebrado el enlace matrimonial de la señorita Marisa Arranz Pérez con don Manuel Sánchez Cabado.

Actuaron como padrinos, doña Francisca Cabado Núñez, viuda de Sánchez Penas, madre del novio, y don Luis Arranz Arias, padre de la novia. Ofició la ceremonia religiosa el P. Alejandro Pérez García, O. P.

Representó a la Ley don

Fernando Cobián Varela y firmaron como testigos don Alejandro Rodríguez del Río, don Luis Arranz Pérez, la señorita María Jesús Novo Prego, la señorita Maruski Arranz Iglesias, don Luis Cano Pozuelo, don Rogelio Sánchez Penas, don Antonio Sánchez Penas; don Marcelino Sánchez Seoane y don Vicente Ginesta Galán

El nuevo matrimonio, al regreso del viaje nupcial, fijará su residencia en La Coruña.

Cazan juntos, en Granada

HABLAN DE BODA ENTRE EL PRINCIPE CARLOS Y LA HIJA DE LOS DUQUES DE WELLINGTON

LONDRES, 21.—La mayor parte de los periódicos londinenses de hoy concedieron fotografías y grandes titulares en primera página a los rumores de que el Príncipe Carlos, heredero de la Corona británica, habría ido a España a visitar a la hija del Duque de Wellington, con la que quizá contraiga matrimonio en breve.

Sólo una semana después de presenciar la boda de la Princesa Ana, los británicos parecen comenzar a preparar el camino de un nuevo matrimonio real entre el Príncipe Carlos, de 25 años, y lady Jane Wellesley, de 22, que trabaja en Londres en una galería de arte y que partió el lunes a Granada, en avión, un día antes que el Príncipe de Gales, para par-

ticipar con él en una cacería que se celebrará en la finca del Duque de Wellington desde hoy hasta el próximo domingo.

Poco después de que el Príncipe Carlos saliera ayer tarde del aeropuerto de Londres con dirección al de Málaga, el Palacio de Buckingham anunció que «la visita es totalmente privada» y señaló un portavoz: «Lady Jane es una de las amistades del Príncipe y resulta natural que se encuentre en su finca esperándole.» Unas palabras muy similares a las que portavoces de la familia real inglesa empleaban para desmentir los rumores de la boda de la Princesa Ana unos días antes de que se anunciara su compromiso matrimonial.—(EFE).

Aprobado el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de Santiago

MADRID, 21. — El «Boletín Oficial del Estado» publicará mañana una resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. — (CIFRA).

RESTAURANTE "BELMAR"

— BODAS - BANQUETES —

Av. Rubine, 28 - esquina Andén de Riazor, n.º 9

Telf. 25 00 29 — LA CORUÑA

CLUB - DISCOTECA en planta sótano